

RIO GALLEGOS, 17 MAR 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.363/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Disposición N° 990 de fecha 17 de Diciembre de 2007, mediante la cual se concede Licencia Extraordinaria con goce de haberes por maternidad a la Ing. Griselda ROJAS en el cargo Ordinario Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple Area: Hardware y Software de Base – Orientación Redes y Teleprocesamiento, que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 04 de Febrero de 2008 y por el término de NOVENTA (90) días;

QUE posteriormente la docente en cuestión adjunta Certificado de Nacimiento de su primogenito;

QUE en consecuencia el Sr. Director de Recursos Humanos solicita se rectifique la norma legal citada precedentemente, donde dice "...a partir del 04 de Febrero de 2008...", deberá decir "..., a partir del 29 de Enero de 2008;

QUE se hace necesario dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

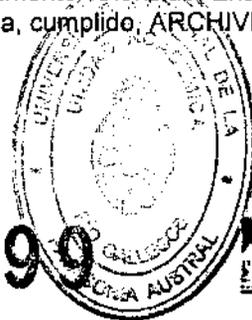
EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 990 de fecha 17 de Diciembre de 2007 en su segundo considerando y en su Artículo 1° donde dice "... a partir del 04 de Febrero de 2008...", deberá decir, "... a partir del 29 de Enero de 2008...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°

099



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

RECIBIDO EN LA UNIDAD ACADÉMICA
RIO GALLEGOS, 17 MAR 2008



Juan-Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.